

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Gran Vía de Colón núm. 48, planta 6.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Rafael Manzano Jiménez.

NIF: 24067782F.

Ultimo domicilio: C/ Lepanto, 31. 18330 Chauchina (Granada).

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 96.

Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Hacienda de Bracana, SL.

NIF: B18293449.

Ultimo domicilio: C/ Pedro Antonio de Alarcón, 13 - 6.º izda. 18005 Granada.

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 96.

Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 3 de diciembre de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 186/02-S.

Notificado: Dieter Peter Schiwietz. Clínica Lipoescultura.

Ultimo domicilio: Avda. Ramón Gómez de la Serna, 22. 29600 Marbella.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Málaga, 4 de diciembre de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de ratificación de medida preventiva que obra en esta Delegación Provincial.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del acuerdo de ratificación de medida preventiva; significándole que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación.

Documento que contiene la medida preventiva: Acta de Inspección núm. 18/123074.

Notificado: Metall Operatin Compani, SL.

Ultimo domicilio: Autovía A-92, Km 200. Huétor Tajar (Granada).

Trámite que se notifica: Ratificación medida preventiva.

Granada, 3 de diciembre de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de ratificación de medida preventiva que obra en esta Delegación Provincial.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del acuerdo de ratificación de medida preventiva; significándole que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación.

Documento que contiene la medida preventiva: Actas de Inspección núm. 18/12092 y 18/12093.

Notificado: Open Market Fruta. Company, SL «El Frutal».

Ultimo domicilio: Carretera de Dílar, Otura (Granada).

Trámite que se notifica: Ratificación medida preventiva.

Granada, 11 de diciembre de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, como monumento, de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Gracia de Espera (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría monumento, de Nuestra Señora de Gracia de Espera (Cádiz) y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2. de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1. de su Reglamento de Desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de

enero; 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y apartado 13.2 de la Resolución de fecha 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo núm. 35, planta baja de nueve a catorce horas.

Cádiz, 25 de noviembre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

Justificación de la declaración del Bien.

Las características arquitectónicas y urbanísticas, así como el valor artístico de los bienes muebles que contiene convierten a la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Gracia de Espera (Cádiz) en un inmueble de singular relevancia.

Desde el punto de vista arquitectónico la disposición central de su planta remite a fórmulas renacentistas, que en esta tipología de inmuebles fueron de escasa aplicación en la zona. Las reformas y ampliaciones realizadas durante los siglos anteriores han perpetuado esta disposición, conservándose así su trazado original.

Situada en la ladera del monte, a los pies del castillo, el inmueble se eleva sobre una gran plataforma lo cual genera relaciones urbanísticas y perspectivas visuales de gran calidad. De esta manera, su presencia volumétrica y su ubicación en la trama urbana la convierten en un hito para la imagen y el urbanismo de Espera.

A este conjunto de valores se le une el interés de los bienes muebles que contiene, destacando entre ellos el retablo mayor obra, entre otros, de Diego López Bueno y del pintor Pablo Legot.

Justificación de la delimitación del entorno afectado.

La posición de la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia como elemento configurador de la trama, así como su elevada posición que le hace ser objeto de especiales relaciones visuales y urbanísticas con su entorno, han sido los criterios seguidos a la hora de establecer el entorno afectado por la declaración. En este sentido se han incluido todos aquellos edificios que configuran y delimitan la plataforma sobre la que se eleva el inmueble, así como otros con los que mantiene relaciones visuales importantes.

El entorno afectado por la incoación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Gracia de Espera (Cádiz), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del BIC y su entorno», y cuya relación se establece a continuación.

Delimitación literal del entorno:

Manzana 99460.
Parcela 01.
Parcela 02.
Manzana 99461.
Parcela 04.
Parcela 03
Parcela 02
Parcela 01
Manzana 99475.

Parcela 23.
Parcela 18.
Parcela 19.
Parcela 20.
Parcela 21.
Parcela 22.
Parcela 01.
Parcela 02.
Parcela 03.
Parcela 04.
Parcela 05.
Parcela 06.
Manzana 99472.
Parcela 09.
Parcela 08.
Parcela 11.
Parcela 07.
Parcela 06.
Parcela 04.
Parcela 03.
Parcela 05.
Manzana 99463.
Parcela 05.
Parcela 04.
Parcela 03.
Parcela 01.
Parcela 02.
Manzana 99462.
Parcela 02.
Parcela 04.
Manzana 00467.
Parcela 01.
Parcela 29.
Parcela 28.
Parcela 27.
Parcela 12.
Parcela 26.
Parcela 13.
Parcela 25.
Parcela 14.
Parcela 15.
Parcela 16.
Parcela 17.
Parcela 24.
Parcela 23.
Parcela 19.
Parcela 20.
Manzana 00474.
Parcela 01.
Parcela 02.
Parcela 12.
Parcela 25.
Parcela 14.
Parcela 15.
Parcela 24.
Parcela 23.
Manzana 00470.
Parcela 01.
Parcela 02.
Parcela 03.
Parcela 04.
Parcela 05.
Parcela 06.
Parcela 07.
Parcela 08.
Parcela 09.
Parcela 10.
Parcela 11.
Parcela 12.

ANEXO I

BIENES MUEBLES

Título: Abrazo en la Puerta Dorada.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Pigmento al aceite.
Técnica: Pintura al óleo.
Dimensiones: 1,20 x 0,80 m.
Epoca: Principios del siglo XVI.
Escuela: Flamenca.
Estilo: Gótico.
Localización: Iglesia. Nave central. Lado del evangelio.
Capilla a los pies.

Título: Retablo de San Antonio de Padua.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Ensamblado. Policromado.
Dimensiones: 5 x 3,90 x 0,85 m.
Epoca: C. 1790-1820.
Escuela: Española.
Estilo: Neoclasicismo.
Localización: Iglesia. Lado del evangelio. Primera capilla.

Título: San Antonio de Padua.
Autor: Anónimo.
Material: Madera. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Policromado.
Dimensiones: 1,40 x 0,50 x 0,40 m.
Epoca: C. 1700-1750.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Lado del Evangelio. Primera capilla.
Retablo de San Antonio de Padua.

Título: Retablo del Sagrado Corazón.
Autor: Anónimo.
Material: Madera. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Ensamblado. Policromado.
Dimensiones: 4,30 x 2,45 x 1,30 m.
Epoca: C. 1790-1820.
Escuela: Española.
Estilo: Neoclasicismo.
Localización: Iglesia. Lado del evangelio. Primera capilla.

Título: Virgen del Carmen.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Lienzo. Pigmento al aceite.
Técnica: Tallado. Pintura al óleo.
Dimensiones: 1,30 x 1 m.
Epoca: C. 1700-1730.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Nave central. Pies. Lado del evangelio.

Título: San Cristóbal.
Autor: Anónimo.
Materia: Lienzo. Pigmento al aceite.
Técnica: Pintura al óleo.
Dimensiones: 2 x 1,55 m.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Nave central. Lado del evangelio. Pilar del crucero.

Título: Retablo de Nuestro Padre Jesús Nazareno.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Ensamblado. Dorado.
Epoca: C. 1730-1760.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Crucero. Brazo del evangelio.

Título: Nuestro Padre Jesús Nazareno.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Encarnado. Policromado.
Dimensiones: 1,85 x 0,60 x 0,40 m.
Epoca: 1782.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Crucero. Brazo del evangelio. Retablo de Jesús Nazareno. Hornacina central.

Título: Retablo de la Virgen del Rosario.
Autor: Diego Roldán. Fray Baltasar de San José. Eusebio del Real.
Materia: Madera. Pigmentos. Oro.
Técnica: Tallado. Ensamblado. Dorado.
Dimensiones: 7 x 5,40 x 1,10 m.
Epoca: 1752 a 1768.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Capilla del Sagrario. Altar mayor.

Título: San José con el Niño.
Autor: Anónimo.
Material: Madera. Oro. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.
Dimensiones: 1,60 x 0,60 x 0,60 m. Niño: 0,80 x 0,30 x 0,30 m.
Epoca: C. 1650-1690.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Capilla del Sagrario. Retablo de la Virgen del Rosario. Primer cuerpo. Calle izquierda.

Título: Virgen del Rosario.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.
Dimensiones: 1,60 x 0,90 x 0,60 m.
Epoca: C. 1774.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Capilla del Sagrario. Retablo de la Virgen del Rosario. Primer cuerpo. Hornacina central.

Título: San Sebastián.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Policromado.
Dimensiones: 0,80 x 0,60 x 0,50 m.
Epoca: C. 1600-1650.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Capilla del Sagrario. Retablo de la Virgen del Rosario. Primer cuerpo. Hornacina derecha.

Título: Bautismo de Jesús.
Autor: Anónimo.
Materia: Lienzo. Pigmento al aceite.
Técnica: Pintura al óleo.
Dimensiones: 1,80 x 1,50 m.

Epoca: C. 1681.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Presbiterio. Lado del evangelio.

Título: Retablo mayor.
Autor: Diego López Bueno. Pablo Maestre. Juan Salvador.
Francisco López. José Ruiz.
Materia: Madera. Lienzo. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Ensamblado. Policromado. Pintura al óleo.

Dimensiones: 11,57 x 10,62 m.
Epoca: 1629-1653.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Altar mayor.

Título: El Buen Pastor.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Pigmento al aceite.
Técnica: Pintura al óleo.
Dimensiones: 0,435 x 0,21 m.
Epoca: 1629-1653.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Retablo mayor. Puerta del sagrario.

Título: San Pedro.
Autor: Diego López Bueno.
Materia: Madera. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Policromado.
Dimensiones: 0,59 x 0,20 x 0,20 m.
Epoca: 1630.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Retablo mayor. Sagrario. Hornacina lateral.

Título: Alegoría de la Eucaristía.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Pigmento al aceite.
Técnica: Pintura al óleo.
Dimensiones: 0,40 x 0,59 m.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Retablo mayor. Lado izquierdo del sagrario.

Título: Alegoría de la lucha del Bien y el Mal.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Pigmento al aceite.
Técnica: Pintura al óleo.
Dimensiones: 0,40 x 0,59 m.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Retablo mayor. Lado derecho del sagrario.

Título: Adoración de los Magos.
Autor: Pablo Legot.
Materia: Lienzo. Pigmento al aceite.
Técnica: Pintura al óleo.
Dimensiones: 4,25 x 2,22 m.
Epoca: 1629 a 1653.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Retablo mayor. Primer cuerpo. Calle izquierda.

Título: Nuestra Señora de Gracia.
Autor: Pablo Legot.
Materia: Madera. Pigmentos.
Técnica: Tallada. Ensamblada. Policromada.
Dimensiones: 2 x 0,90 x 0,60 m.
Epoca: 1651.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Retablo mayor. Calle central. Hornacina.

Título: Ascensión.
Autor: Pablo Legot.
Materia: Lienzo. Pigmento al aceite.
Técnica: Pintura al óleo.
Dimensiones: 5,30 x 3 m.
Epoca: 1629 a 1653.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Retablo mayor. Primer cuerpo. Calle central.

Título: Adoración de los pastores.
Autor: Pablo Legot.
Materia: Lienzo. Pigmento al aceite.
Técnica: Pintura al óleo.
Dimensiones: 4,25 x 2,22 m.
Epoca: 1629 a 1653.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Retablo mayor. Primer cuerpo. Calle derecha.

Título: La Circuncisión.
Autor: Pablo Legot.
Materia: Lienzo. Pigmento al aceite.
Técnica: Pintura al óleo.
Dimensiones: 2,50 x 1,70 m.
Epoca: 1629 a 1653.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Retablo mayor. Segundo cuerpo. Calle izquierda.

Título: La Anunciación.
Autor: Pablo Legot.
Materia: Lienzo. Pigmento al aceite.
Técnica: Pintura al óleo.
Dimensiones: 2,75 x 2,35 m.
Epoca: 1629 a 1653.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Retablo mayor. Segundo cuerpo. Calle central.

Título: La Visitación.
Autor: Pablo Legot.
Materia: Lienzo. Pigmento al aceite.
Técnica: Pintura al óleo.
Dimensiones: 2,50 x 1,70 m.
Epoca: 1629 a 1653.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Retablo mayor. Segundo cuerpo. Calle derecha.

Título: Retablo de Animas.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Ensamblado. Policromado.

Dimensiones: 8 x 4,90 x 0,90 m.
Epoca: C. 1730-1760.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Crucero. Lado de la epístola.

Título: Santo Domingo.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Policromado. Esgrafiado.
Dimensiones: 1,15 x 0,80 x 0,40 m.
Epoca: 1730-1760.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Crucero. Brazo de la epístola. Retablo de Animas. Primer cuerpo. Hornacina derecha.

Título: Relieve de las Animas del Purgatorio.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Ensamblado. Esgrafiado. Policromado.
Dimensiones: 2,10 x 1,50 x 0,20 m.
Epoca: C. 1730-1760.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Crucero. Brazo de la epístola. Retablo de Animas. Primer cuerpo. Hornacina central.

Título: San Francisco de Asís.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Policromado.
Dimensiones: 1,15 x 0,80 x 0,40 m.
Epoca: C. 1730-1760.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Crucero. Brazo de la epístola. Retablo de Animas. Primer cuerpo. Hornacina izquierda.

Título: Arcángel San Miguel.
Autor: Fray Luis de Santa Clara.
Materia: Madera. Oro. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado.
Dimensiones: 1,80 x 0,80 x 0,60 m.
Epoca: 1777.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Crucero. Brazo de la epístola. Retablo de Animas. Atico.

Título: San Pablo.
Autor: Diego López Bueno.
Materia: Madera. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Policromado.
Dimensiones: 0,59 x 0,20 x 0,20 m.

Epoca: 1630.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Retablo mayor. Sagrario. Hornacina lateral.

Título: Virgen
Autor: Anónimo.
Materia: Barro. Pigmentos.
Técnica: Moldeado. Cocido. Policromado.
Dimensiones: 0,80 x 0,35 x 0,25 m.
Epoca: Principios del siglo XVI.
Escuela: Flamenca.
Estilo: Gótico.
Localización: Cripta.

Título: Santa Isabel.
Autor: Anónimo.
Materia: Lienzo. Pigmento al aceite.
Técnica: Pintura al óleo.
Dimensiones: 2,30 x 1,70 m.
Epoca: Siglo XVII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Iglesia. Nave central. Lado de la epístola.

Título: Organo.
Autor: Juan de Echevarría.
Materia: Madera. Metal. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Ensamblado. Policromado. Fundido.
Dimensiones: 4,50 x 3 m.
Epoca: 1753.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Tribuna a los pies.

Título: Cajonera.
Autor: Francisco de Acosta.
Materia: Madera. Pigmentos. Metal.
Técnica: Tallado. Ensamblado. Barnizado.
Dimensiones: 3,40 x 4,80 x 0,90 m.
Epoca: 1796.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Sacristía.

Título: Armario.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera. Pigmentos.
Técnica: Tallado. Ensamblado. Barnizado.
Dimensiones: 3 x 1,50 m.
Epoca: 1702.
Escuela: Andaluza.
Estilo: Barroco.
Localización: Sacristía.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la ampliación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Arcos de la Frontera en Cádiz, declarado Monumento Histórico-Artístico por Decreto 617/1962, de 15 de marzo.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la Ampliación de la Delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Arcos de la Frontera en Cádiz, declarado monumento Histórico-Artístico por Decreto 617/1962, de 15 de marzo, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de periodo de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13 de su Reglamento de Desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio). A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 25 de noviembre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Pilar en Víznar (Granada), a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Pilar en Víznar (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de Desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se anuncia la apertura de periodo de información pública y se concede a trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados cuya notificación intentada no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen y que a continuación se relacionan:

Doña Esperanza Damas Rodríguez Acosta, don Plácido Espigares Fernández, doña Pilar Ruiz Medina, doña Ana Belén Caballero Sánchez, doña Esperanza Damas Rodríguez, don José Espigares López, don Florián Díaz Ruiz, doña Rosa Medina Ruiz, doña Ascensión Ruiz Díaz, doña María Jiménez Huete,

doña Blasa Espigares González, don José Ruiz González, don Antonio Martín González, doña Margarita Espigares Sánchez, doña María Carrillo López, doña Elena Espigares González, doña Dolores Medina Higuera, doña María Paz Ruiz Ruiz, don Antonio Espigares Díaz, don Antonio Díaz Ruano y don Manuel Martín Espigares.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11 - 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 25 de noviembre de 2002.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 27 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Inmaculada Fernández Sánchez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 22 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica que se le pone de manifiesto el procedimiento de desamparo relativo a los menores DMF, CMF, NMF, YMF e IMF, a fin de que en un plazo de diez días hábiles alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia, pudiendo comparecer, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 27 de noviembre de 2002.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván De la Torre.

ACUERDO de 28 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de noviembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Gallego Cabra, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán